



BUIN, 06 JUL 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1346 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 386, de fecha 23 de junio de 2020, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en el cual solicita al Sr. Alcalde decretar la devolución de dinero a nombre de Juan Carlos Becerra Jorquera, por servicio de Limpiafosas no realizado. Se adjunta la siguiente documentación:

- Solicitud DIMAAO N° 350, de fecha 08.06.2020, a nombre de Juan Carlos Becerra Jorquera, en la que solicita devolución de dinero por servicio de limpiafosa.
- Fotocopia Ingreso Municipal N° 2009405, de fecha 10.02.2020, a nombre de Juan Carlos Becerra Jorquera, por la suma de \$20.000.-, por servicio de Limpiafosas.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Procédase la devolución de dinero, por un monto de **\$20.000.-** (veinte mil pesos), a nombre de Juan Carlos Becerra Jorquera, RUT N° , por servicio de Limpiafosas no realizado; debido a que, por sus dimensiones, el camión no puede ingresar en camino vecinal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA CMG VZS NVVS mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.P.
- DIMAAO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2020\Juan Carlos Becerra Jorquera.doc